

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES

APRUEBA LA BAJA DE BIENES

MUEBLES DEL INVENTARIO GENERAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR/

Vallenar,

1 2 ABR. 2017

DECRETO EXENTO: 1397

VISTOS:

La necesidad de dar de baja bienes muebles del Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cuya existencia fue verificada por funcionarias del Departamento de Bienes Municipales y Memo N° 570 de fecha 24 de Junio de 2014, de Director DAF y Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde". Y teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

- 1.- Procédase a dar de baja del Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, los bienes señalados en los siguientes documentos: Certificado de Baja Nrs 1 y 3, año 2017 y Actas de Remate con los Folios Nrs. 1, 2 y 3 del año 2017.
- 2.- Déjese establecido que los bienes citados en los documentos que se mencionan en el punto anterior, estuvieron destinados para ser utilizados por los diversos Departamentos de la llustre Municipalidad de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

NANCY EXREAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO LANAS TRASLAVIÑA

DIRECTOR DAF

Distribución:

DAF /Of. Partes/Control Interno/Arch Inventario.

NFR/PLT/VHS/eag.-